



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

RES. H. N° 0139/22

Expte. N° 4850/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Jefatura del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades tramita la admisión de alumnas a la carrera Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza en el marco del plan de estudios de la carrera Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas aprobado por Res. CS N° 230/04, que estipula:

"5.- Estructura General – organización curricular

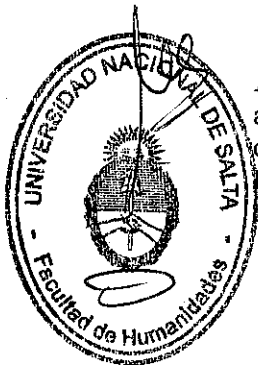
La Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas está estructurada como una carrera de tipo presencial.

Su estructura curricular integra 16 materias y seminarios, un trabajo integrador, un taller de tesis y la tesis con una carga horaria total de 730 horas. Con una aprobación de 9 cursos, materias o seminarios (especificados en la estructura curricular de 1 a 10) y la aprobación de un trabajo final integrador, se obtendrá el título intermedio de Especialista. Como excepción y debido a un pedido específico de los alumnos que han finalizado su carrera de Especialista, y por única vez, se dictará primero el tramo de Maestría, reconociéndose a los alumnos de la especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas del Nivel Superior Cohorte 2000 – 2002, las equivalencias respectivas.

6.- Requisitos de admisión, sistema de permanencia y graduación:

Pueden ser admitidos para el cursado de la Maestría los alumnos egresados de La carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de nivel Superior (UNSA, egresados cohorte 2000 - 2002)."

Que se adjunta copia fiel del título de *Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de nivel Superior* presentado por las alumnas de referencia, quienes a su vez han cursado la totalidad de materias del tramo de Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas; en algunos casos han rendido y aprobado su tesis de Maestría por cuanto se encuentran tramitando su egreso;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RESH N° 0139/22

Que la Administración del Departamento de Posgrado informa que no se ha formalizado la admisión de tales personas durante su ingreso a la Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas ocurrido en abril de 2005, incluido el reconocimiento de sus Títulos de Especialistas en marco de la normativa relativa al Plan de estudios aprobado por Res. CS N° 230/04;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 018/22 aconseja admitir a los solicitantes y reconocer la aprobación de las asignaturas que correspondan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/03/22)

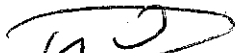
RESUELVE:

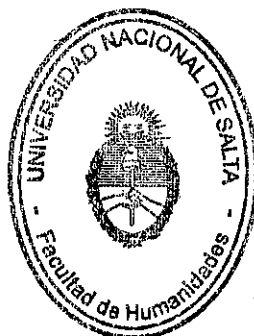
ARTÍCULO 1°.- TENER POR ADMITIDAS a las siguientes personas en la carrera de posgrado "Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas":

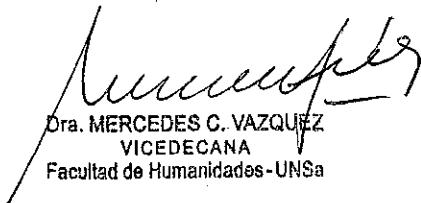
- Gabriela Elizabeth Ibañez, DNI N° 21.534.549
- Ramona María Sira Tabarache DNI N° 16.210.704
- María Alejandra Rueda DNI N° 17.940.356
- Alicia Rina Dib DNI N° 11.539.631
- María Estela Barrionuevo DNI N° 16.753.203
- Silvia Elizabeth Oiene DNI N° 18.432.685

ARTICULO 2°.- RECONOCER a tales personas las equivalencias respectivas, en el marco de la Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, en coherencia con la Res. C.S.N° 230/04 y dado que cumplen con la condición de ser egresadas de la *Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de nivel Superior*.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las alumnas mencionadas, al Dpto. Posgrado Humanidades, Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa